

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4768** MURCIA

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000458 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000975 se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2013, auto de declaración de concurso del deudor D. José María Simo Pastor, con DNI 23.209.509-M y D.ª Herminia Esther Buendía Bermejo, con DNI 74.430.249-H.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Francisco José Bermejo Fernández, con DNI 29.062.677-S, con domicilio en Avda. de Madrid, n.º 3, 4.º C, CP 3500 Molina de Segura, con número de teléfono 968.646.035 y fax 868.953.097 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [fjbermejo@icamur.org](mailto:fjbermejo@icamur.org)

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004271-1